Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS 2022 - - SEPRI SEGUR

Bogotá D.C., 13 de Febrero de 2023

Señor Teniente Coronel
Gustavo Alberto Morales Tabares
Director Escuela Encargado
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No.69-2-10062-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**07/01/2023**	**Hasta**	**13/02/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicaciones oficiales No. GS-2022-006813-ECSAN y GS-2022-006850-ECSAN, la señora Capitán, KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO, obrando en calidad de Jefe del Grupo de Contratos de la Escuela, notificó como supervisores del contrato al Responsable de Seguridad de instalaciones y al Jefe de Telemática ECSAN o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03.**

1. Informe de supervisión No GS-2022-007305-ECSAN de fecha 06/09/22
2. Informe de supervisión No GS-2022-008503-ECSAN de fecha 05/10/22
3. Informe de supervisión No GS-2022-009444-ECSAN de fecha 09/11/22
4. Informe de supervisión No GS-2022-010281-ECSAN de fecha 07/12/22
5. Informe de supervisión No GS-2023-000167-ECSAN de fecha 09/01/23

Fiel copia del original.ecsan.gonzalez

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**69-2-10062-22**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Adquisición de sistema de control de acceso vehicular (incluye instalación, integración con tecnología actual, adecuación de las áreas y puesta en funcionamiento de todos los equipos y sus accesorios) para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
Contratista	SECURITY SHOPS LTDA
Representante legal	ANNY FARLEY MARTINEZ ARDILA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$699.980.000,00.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$699.980.000,00.
Plazo de ejecución inicial	120 dias
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/08/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/11/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28/02/2023
Adiciones	N/A
Modificatorios	Acta 01 de Prorroga y Modificación
Prorrogas	Acta 01 de Prorroga y Modificación

Fiel copia del original alex.gonzalez

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:**

- Después de realizar los trámites de nacionalización de los equipos (bloqueadores viales), estos llegan a la unidad el día 13/01/2023
- El día 23/01/23 después del acondicionamiento de los espacios para los equipos, se realizan pruebas de funcionamiento y ajustes necesarios
- El día 25/01/2023 montaje tubería hidráulica de los bloqueadores y conexión de acometidas eléctricas trifásicas.
- El 30/01/2023 montaje del semáforo de salida y estrobo.
- El 01/02/2023 se funde el pollo para las bombas hidráulicas.
- El 07/02/2023 instalación de bombas hidráulicas y conexión de las mismas.



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
Se requiere durante la ejecución del contrato como mínimo el siguiente personal, para lo cual el contratista allegará los perfiles y documentos que se solicitan más adelante dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, teniendo en cuenta que son requeridos para la iniciación de la ejecución del mismo: -Un (01) Director de proyecto que sea ingeniero electrónico o con ramas del saber afines con más de 5 años de experiencia demostrada después de la emisión de su tarjeta profesional, con especialización en gerencia de proyectos, demostrar mínimo dos contratos de experiencia especifica en la dirección de proyectos de sistema de control de acceso para entidades públicas y/o privadas. -Un (01) coordinador de proyectos que sea tecnólogo en ingeniería electrónica o con ramas del saber afines, que este certificado por el fabricante de los equipos a ofertar.	Si	El contrato se encuentra en ejecución

279416541

-Dos (02) Técnicos y/o Tecnólogos en ingeniería electrónica o con ramas del saber afines que cuenten con certificado por el fabricante como técnicos capacitados para la instalación, configuración y puesta en marcha del sistema de control de acceso ofertado por el oferente. -Un (01) ingeniero civil o con ramas del saber afines con experiencia de más de 3 años en diseño y ejecución en obras estructurales.		
El contratista deberá certificar los siguientes requisitos mínimos anexando: -Las hojas de vida del personal ofrecido como también los respectivos certificados de estudio del personal profesional o técnico y/o tecnólogo por una entidad autorizada por el ministerio de educación. -Anexar los certificados del fabricante o representante o distribuidor autorizado como personal capacitado en la instalación del sistema de control de acceso ofrecido por el proponente. -Allegar los certificados de experiencia del personal que se requiera para tal fin. Dentro de las ramas afines que se hace referencia en este aparte se pueden contar Ingeniería, tecnología o técnica en áreas de control e instrumentación electrónica, telecomunicaciones, electrónicos, eléctrico entre otras afines.	Si	El contrato se encuentra en ejecución
Capacitación a seis funcionarios pertenecientes al grupo de seguridad de la Escuela para el manejo optimo del sistema, por seis horas divididas en tres sesiones de dos horas cada una, previa coordinación con el supervisor del contrato	no	El contrato se encuentra en ejecución y se cumple a la entrega final

REQUERIMIENTO AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE		
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL"). Soporte: Concepto RUIAEl oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL"). Soporte: Concepto RUIA	Si	El contrato se encuentra en ejecución
El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional "Resolución 00090 del 15 de enero de 2018". Haciendo énfasis en el numeral 2.6 Tecnología – Aparatos, equipos Eléctricos y Electrónicos, en sus dos artículos. Soporte: Oficio de compromiso	Si	El contrato se encuentra en ejecución
Asistir a la capacitación del Sistema de Gestión Ambiental, implementado en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander, una vez adjudicado el contrato de	Si	El contrato se encuentra en ejecución

Revisión Digital alex.gonzalez

prestación de servicio de apoyo a la gestión. Soporte: Oficio de compromiso firmado		
Los vehículos utilizados para la entrega del material (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución. Soporte: Oficio informativo en caso de utilizar vehículos anexar revisión técnico mecánica	Si	El contrato se encuentra en ejecución
El contratista deberá conocer los planes de acción de los programas del Sistema de Gestión Ambiental y operar teniendo en cuenta los impactos ambientales en lo correspondiente a Residuos Peligrosos, Residuos Aprovechables, Residuos Electrónicos, Ahorro Eficiente de papel y Ahorro eficiente de Energía y Agua y Vertimientos. Soporte: Oficio Compromiso de Asistencia a capacitación	Si	El contrato se encuentra en ejecución
El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Soporte: Oficio de responsabilidad	Si	El contrato se encuentra en ejecución
El oferente deberá verificar que los productos utilizados como elementos de disolventes y/o aerosoles no contemplen sustancias tóxicas o CFC cluorofluro carbonados. Soporte: Oficio de responsabilidad	Si	El contrato se encuentra en ejecución
Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias. RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, entre otros relacionados con el Titulo VI Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente avalado por autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Soporte: Oficio de compromiso En caso de que el oferente gane el contrato deberá presentar el permiso de la entidad ambiental para el manejo de los residuos	Si	El contrato se encuentra en ejecución
El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional *"Resolución 00090 del 15 de enero de 2018"*. Haciendo énfasis en los criterios coherentes a la actividad a realizar. Soporte: Oficio de compromiso	SI	El contrato se encuentra en ejecución
El oferente deberá comprometerse a una vez se realice la adjudicación hacer entrega de la matriz de aspectos e impactos en el formato definido para impacto de terceros de la Policía Nacional con el fin de iniciar los controles frente a las actividades que se realizarán. Soporte: Oficio de compromiso y entrega de matriz de aspectos e impactos a terceros de la Policía Nacional al adjudicar contrato	SI	El contrato se encuentra en ejecución

Policía del Alex González

CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
-Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. - Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. - Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. -Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable Del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada - Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. - Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. - Participar activamente en las auditorías internas y externas al SG-SST	Si	El contrato se encuentra en ejecución
Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización, Decreto 1072: 2015 en el ítem numeral 2.2.4.6.11	Si	El contrato se encuentra en ejecución
La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista	Si	El contrato se encuentra en ejecución

Es copia del original alex.gonzalez

verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.		
Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, Decreto 1072: 2015 en el ítem numeral 2.2.4.6.12	Si	El contrato se encuentra en ejecución
Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa, Decreto 1072: 2015 en el ítem numeral 2.2.4.6.8	Si	El contrato se encuentra en ejecución

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se presentó solicitud de modificación al contrato y prórroga hasta 28/02/23, de lo cual se emitió viabilidad por corresponder a fuerza mayor justificada y se firmó acta No. 1 de prórroga y modificación al contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (175) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (15) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, de la siguiente forma: un primer pago por el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, una vez entregados los equipos y elementos que componen el sistema objeto del presente proceso al respectivo almacén, un segundo pago por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato una vez realizada la adecuación e instalación del cien por ciento (100%) de los equipos del sistema objeto del presente proceso y un tercer pago por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato al finalizar la instalación completa de los equipos, la puesta en marcha en perfecto funcionamiento, la capacitación de los funcionarios y demás requisitos del proceso, todo previo recibido a satisfacción de los elementos y demás actividades descritas para los porcentajes respectivos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC..

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$699.980.000,00..	100%
Valor total de las entregas	$ 0	0%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$699.980.000,00.	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del**

Esta copia pertenece a alex.gonzalez

periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables)***

N/A

5. **RECOMENDACIONES**

Ninguna.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, de seguridad y salud en el trabajo, entre otros otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor ALEX YAMID GONZALEZ SIERRA
Jefe de Seguridad de Instalaciones ECSAN
Supervisor Contrato No. 69-2-10062-22
Correo electrónico: alex.gonzalez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3123482763

Mayor JUAN YAIR GUTIERREZ GONZALEZ
Jefe de Telemática ECSAN
Supervisor Contrato No. 69-2-10062-22
Correo electrónico: juan.gutierrez1075@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3214268533

Fotocopia del original alex.gonzalez